

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	769507
Materia :	SENAME,RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CIP CEC DE COYHAIQUE),PRIMER SEMESTRE 2020.-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2292
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES	
F:	24445.20
ID	769507
FECHA	09 DIC 2020

ORD. Nº 2292

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Coyhaique, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 09 DIC 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Coyhaique correspondiente al primer semestre del año 2020.



ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

q.
IAR / GBT / ENM / PCD / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo DJJ
 - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE AYSÉN
PRIMER SEMESTRE 2020**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE COYHAIQUE:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

No se presentan observaciones negativas en este apartado.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

No se presentan observaciones negativas en este apartado.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

No se presentan observaciones negativas en este apartado.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

No se presentan observaciones negativas en este apartado.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

"Forma de visita establecida en esta comisión".

Respuesta: Al respecto, es necesario precisar que la modalidad remota de visita se implementa en virtud de situación de crisis sanitaria actual, a partir de la cual las distintas instituciones han debido adaptar sus procesos. Si bien la visita presencial permite tomar conocimiento en terreno de la situación del Centro, la modalidad remota faculta la realización de entrevistas con encargados de área, visitas virtuales de requerirlo (fue ofrecido en reunión inicial), entrevista a los jóvenes, envío de documentación u otros medios de verificación de la información proporcionada. En este caso, para este subfactor, se optó por parte de Comisión por el envío de la información requerida en la pauta.



FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

"Atenciones más regulares, como por ejemplo con programa PAI, la modalidad de video llamadas han podido notar que cuesta un poco más la vinculación entre los jóvenes y los profesionales. Otra traba que han tenido es con la Unidad de Salud Mental del Hospital de Aysén, ya que las derivaciones de los jóvenes son cuestionadas por su condición de privación de libertad (UCHIP). Han recibido altas administrativas sin necesariamente tener avances en las problemáticas por las cuales los jóvenes fueron ingresados. Estos problemas han sido siempre. Este año han tenido dos ingresos (derivados desde urgencia del Hospital de Coyhaique y de COSAM). Actualmente tienen un joven internado en pediatría del Hospital de Puerto Aysén ya que la UCHIP decidió que las atenciones de salud mental serán atendidas desde ahí y no desde la UCHIP, siendo que fue derivado a este lugar".

Respuesta: Como Servicio se han realizado todas las acciones necesarias para hacer presente las dificultades que se han dado en la atención de los jóvenes del Centro de Coyhaique en la UCHIP de Puerto Aysén, lo que se refleja en el Oficio Reservado N° 426 del 03/08/2020 dirigido a la Subsecretaría de Redes Asistenciales y en el abordaje en instancias de mesas nacionales tales como Mesa del Convenio 2 y Mesa del Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en Salud Mental a fin que se brinde una atención oportuna y pertinente a las necesidades de atención de salud mental requerida por los jóvenes.

A nivel regional se desarrollan mesas de trabajo periódicas con participación de gestora Intersectorial y Coordinador UJJ a fin de mejorar la atención a cargo de Servicio de Salud Aysén. Igualmente se realizan reuniones quincenales de análisis de caso con programa PAI COSAM entre equipos intervinientes, y reuniones mensuales de Coordinación con Directores de COSAM y CIP CRC, y Coordinador PAI COSAM con referentes técnicos del Centro a fin de detectar aspectos a mejorar, evaluar procesos de atención y acordar acciones a implementar.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. *"Que esta variedad de oportunidades que tienen los jóvenes sea coordinada de tal manera que permita una verdadera re- inserción a la sociedad y no basarse solamente en los intereses de los jóvenes, sino más en sus propias necesidades valóricas o emocionales que se apoyan con la intervención en conjunto de todos los intervinientes".*
2. *"Mejorar procesos de coordinación. Está muy bien considerar los intereses de los alumnos para desarrollar talleres o capacitaciones, pero nuestra obligación es motivar a que los jóvenes desarrollen habilidades y destrezas necesarias para hoy y el futuro, por ejemplo debe conocer todas las herramientas posibles comunicacionales usando un computador, ustedes deben descubrir las estrategias para lograr motivar a esos jóvenes, ese es el desafío".*

Respuesta: Al respecto, se requeriría contar con mayores antecedentes que permitan interpretar la afirmación señalada por la Comisión, en relación a que las "oportunidades sean coordinadas de tal manera que permitan una verdadera re-inserción", puesto que de no mediar fundamentos a lo señalado, es difícil dar una respuesta objetiva a lo expuesto.

Por otra parte, se señala que la oferta no debe basarse solamente en los intereses de los jóvenes sino en sus necesidades valóricas o emocionales, respecto a lo cual, es posible señalar que el equipo directivo y técnico del Centro CIP CRC Coyhaique, considera al joven



como un actor protagónico y relevante, dentro de su proceso de intervención, por tanto, siempre sus intereses, motivaciones, capacidades y habilidades son incorporados en la planificación y desarrollo de los Talleres Socioeducativos, junto con la identificación de necesidades de intervención que son abordadas a través de los planes de intervención individual. Ambas vías de levantamiento de información se complementan técnicamente, y para ello, el equipo de atención e intervención del Centro de Coyhaique despliega diversas estrategias socioeducativas, motivacionales y de coordinación con la redes locales, en pro de brindar una atención de calidad, enfocada en el pleno proceso de reinserción social de los jóvenes.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

"Consumo de frutas, anteriormente se entregaban frutas naturales, desde octubre del 2019 se tuvo que suspender esta entrega, luego, los jóvenes comenzaron a realizar licor con esto, por lo que se retiró este producto, pero desde hace un mes que ya están incorporando frutas pero con otro producto para evitar que los jóvenes vuelvan a realizar estas fermentaciones. Los jóvenes han solicitado la fruta nuevamente."

Respuesta: Importante precisar tal como lo señala la Comisión, que el Centro de Coyhaique ha desarrollado otras estrategias para incorporar este producto en la minuta alimenticia de los jóvenes, minimizando de esta forma los riesgos asociados, reforzando aspectos de seguridad e intervención propiamente tal.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. "La falta de horas de atención que permitan una intervención más adecuada. También existen trabas burocráticas con el Servicio de Salud que limitan la utilización de corta estadía, en este punto, se refiere por el Centro que existe reticencia de los profesionales de corta estadía de abordar las necesidades de jóvenes infractores atendido su perfil y necesidades especiales que demandan mayor atención."***
- 2. "Fortalecer las relaciones del centro con el Servicio de Salud, especialmente, en la derivación a atenciones especializadas. Se sugiere que la autoridad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos propicie un mayor compromiso del sector salud."***

Respuesta: Se acoge la observación de la Comisión, efectivamente, más allá de las voluntades de los programas intervinientes, existe una alta demanda de atención de salud que implica el contar con horas acotadas, especialmente de especialistas Psiquiatra, lo cual es trabajado principalmente desde el rol de Gestora Intersectorial de la Región de Aysén, al igual que las barreras u obstáculos que se detecten en la atención; no obstante, su resolución no es posible de implementar unilateralmente desde el Servicio Nacional de Menores, sino que requiere de un rol activo del área de salud a cargo de brindar la atención a cada joven, independiente de su situación actual de privación de libertad.

Tal como se señaló anteriormente, en la respuesta a observación señalada en el Factor N°6 Salud, como Servicio hemos desplegado todas las acciones necesarias de coordinación en instancia nacional, regional y local. Desde el centro, se realizan las articulaciones y coordinaciones necesarias para el manejo de casos en conjunto, y desde Dirección Regional la articulación a nivel de instituciones involucradas.



FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

"Aspectos negativos a considerar: La falta de oficina exclusiva para entrevistas con defensor."

Respuesta: Efectivamente por la infraestructura y los espacios reducidos del Centro, no es posible contar con una sala destinada solo para uso exclusivo entre el joven y su defensor, sin embargo, se dispone de una sala de intervención que es ocupada para éstos fines.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Dada la situación de pandemia por coronavirus, se han habilitado adicionalmente 2 salas destinadas a sospecha y casos confirmados positivos a COVID – 19, razón por la cual se ha realizado adecuaciones de espacios al interior del área técnica a fin de brindar seguridad y protección a los jóvenes.

Igualmente, para la realización de las visitas, mientras no haya cuarentena, se han habilitado módulos para su realización, que se instalan en gimnasio del Centro, resguardando distancia social y medidas sanitarias.

III. AVANCES:

Desde la última visita del año 2019, se han concluido trabajos de normalización de central de alimentación y Enfermería, contando con mejores dependencias para el desarrollo de los fines de cada una de estas unidades, con un costo aproximado de \$197.472.924.

En el ámbito de educación, se ha dado continuidad al convenio con Municipalidad de Coyhaique, lo cual ha permitido contar con la totalidad de jóvenes matriculados y asistiendo a clases en dicho establecimiento educacional.